

Morena Pastoral

1877



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEV
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

X874
S2
16

895

EX874
.S2
N6

004395



1080015487

Fundada razón

NOVENA

CARTA PASTORAL

QUE EL ILLMO. SR. OBISPO DE DURANGO

DR. D. JOSÉ VICENTE SALINAS,

DIRIGE A SUS DIOCESANOS

CON MOTIVO DE LA ALOCUCION

QUE EN EL CONSISTORIO DE 12 DE MARZO

DEL AÑO CORRIENTE

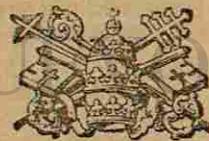
PRONUNCIÓ

NUESTRO SANTISIMO PADRE, EL SR. PIO IX,

SOBRE LOS ACTUALES PADECIMIENTOS

DE LA SANTA IGLESIA CATOLICA,

ESPECIALMENTE EN ITALIA.



DURANGO.

Imprenta de la Mariposa dirigida por Francisco Vera,
2.ª calle de San Juan de Dios núm. 5.

1877.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez



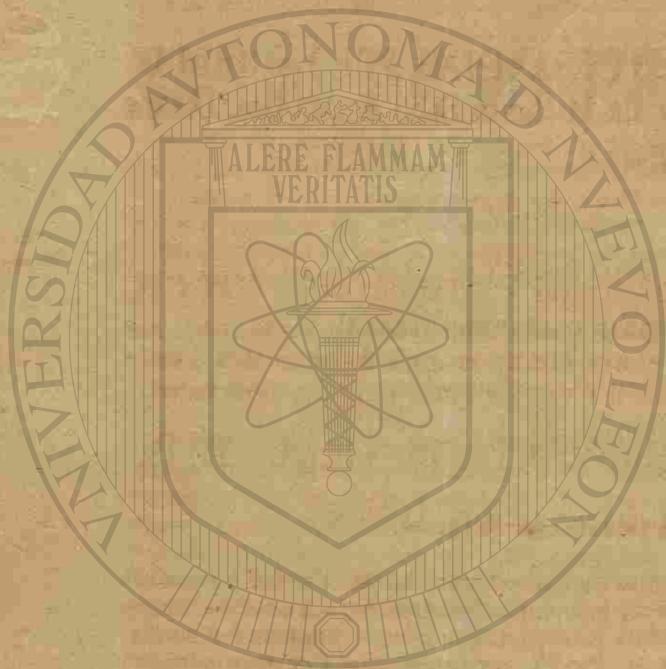
Capilla Alforisina
Biblioteca Universitaria

41580

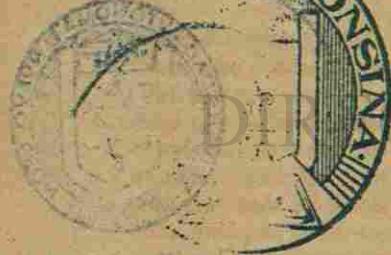
Bx874

.S2

M6



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ

JOSÉ VICENTE SALINAS, POR LA GRACIA
de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo
de Durango.

A NUESTRO MUY ILUSTRE Y VENERABLE SEÑOR DEAN Y CA-
BILDO, AL VENERABLE CLERO SECULAR Y REGULAR, Y A
TODOS LOS DEMAS FIELES DE ESTA NUESTRA MUY AMADA
DIOCESIS, SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Carisimos hijos.

En los momentos en que saliamos de esta Ciudad á practicar
la Santa Visita de parroquias foráneas llegó á nuestras manos
la tierna y sentida Allocucion que nuestro Santísimo y muy a-
mado Padre, el Sr. Pio IX, pronunció en el Consistorio habido
en Roma el dia 12 del mes de Marzo último. Por la causa di-
cha no pudimos luego daros á conocer ese interesantísimo y ve-
nerable documento, que hoy tenemos el gusto de ofrecer á vues-
tra consideracion, y es el siguiente:

“VENERABLES HERMANOS:

“Vehementemente agitados en los luctuosos tiempos de nues-
“tro Pontificado, hemos muchas veces convocado á este edifi-
“cio á vuestra dignísima corporacion, para deplorar con vos-
“otros los graves males con que indignamente se aflige á la Igle-
“sia, y protestar contra lo que en daño de esta y de la Sede A-
“postólica se ha hecho en Italia ó en otras regiones. Mas en
“estos últimos tiempos debimos temer nuevos y mas violentos
“ímpetus é injurias, que en varias partes del orbe católico ha
“sufrido la Iglesia de Dios de sus airados enemigos, que repu-

004395

“taron la calamitosa condicion de nuestros asuntos, y la soledad en que nos hallamos destituidos de todo humano auxilio, ocasion muy oportuna de combatir á la Esposa de Jesucristo. Deseábamos, pues, en este dia, venerables hermanos, proponer á vuestro exámen la bárbara y muy difundida persecucion que se ensaña en muchas regiones de Europa; pero reservando á otro tiempo esta acerba descripcion, no podemos entretanto dejar de recordaros los trabajos y vejaciones de la Iglesia en Italia, y patentizaros los peligros cada vez mayores que amenazan á Nos y á esta Sede Apostólica.

“Ya se vence el sétimo año, desde que los invasores de nuestro Principado civil, conculcando todos los derechos divinos y humanos, y violando la fe de solemnes pactos; reputando oportuna las calamidades de una ilustre nacion católica, ocuparon por la fuerza de las armas las provincias que aun estaban en nuestro poder, expugnaron esta Ciudad Santa, y con hechos de tan grande iniquidad, llenaron de luto y de dolor á toda la Iglesia. Las promesas simuladas é infieles que en esos funestos dias ofrecieron á los demas gobiernos, declarando que querian tributar obediencia y honor á la libertad de la Iglesia, y que la potestad del Romano Pontífice fuera libre y completa, no pudieron hacer que halagados por la vana esperanza, no previésemos completamente cuán luctuoso y miserable seria nuestro estado bajo su dominacion; antes bien conociendo los designios impíos, propios de hombres á quienes reune el deseo de novedades y la alianza de los malvados, abiertamente anunciamos que esta sacrilega invasion, no tanto se dirigia á oprimir nuestro Principado civil, sino, abolida nuestra dominacion temporal, á destruir con mas facilidad todas las instituciones de la Iglesia, abatir la autoridad de la Santa Sede, y enervar del todo la potestad que como Vicario de Cristo, aunque sin merecerlo, ejercemos en la tierra.

“Mas ya puede tenerse casi por consumada esta obra de demolicion y destruccion de todas las cosas pertenecientes al edificio y orden eclesiástico, si nó conforme á los deseos y odio de los perseguidores, si en cuanto á las gravísimas ruinas que hasta el dia han acumulado; y basta volver la vista hácia las leyes y decretos publicados desde el principio de su nueva dominacion hasta hoy, para ver claramente que en lo particular, poco á poco y deduciendo unas cosas de otras, se nos han ido quitando los medios y auxilios que necesitamos para regir y gobernar como conviene la Iglesia católica. La iniquidad llevada á cabo, de suprimir las Ordenes religiosas, nos dañó despojándonos de poderosos y útiles auxiliares, cuyos trabajos en el despacho de los negocios de las Congregaciones eclesiásticas, en tantas partes donde se ejerce nuestro ministerio, nos

“son del todo necesarias; y al mismo tiempo en esta nuestra Ciudad acabó tantos domicilios donde se recibian los varones religiosos de las naciones extranjeras, que en determinados tiempos acostumbraban concurrir á esta Metrópoli, para fortalecer su espíritu y dar cuenta de su ministerio; y cruelmente arrancó de raíz tantas útiles y fecundas plantas, que producian para todas las regiones de la tierra frutos de paz y de bendicion. La misma injusticia de supresion que quitó los colegios, establecidos en esta Ciudad, para formar dignos operarios, que llevaran animosamente la luz del Evangelio aun á las tierras lejanas é inhospitalarias, privó miserablemente á tantos pueblos de tan saludable auxilio de piedad y de caridad, con gran detrimento aun de la humanidad civil y de la cultura que dimana de la santidad, doctrina y virtud de nuestra Religion. Estas leyes, por sí acerbísimas y muy contrarias, no solo á la Religion sino á la utilidad de la sociedad humana, mayor dureza recibieron despues de los nuevos reglamentos de los ministros de la cosa pública, prohibiendo con severas penas la reunion en casa comun de familias religiosas y admitir novicios en los regulares de ambos sexos. Disueltas las Ordenes religiosas, las deliberaciones y trabajos se dirigieron á destruir el Clero secular, y se dió la funesta ley que Nos y los Pastores italianos debimos ver con grande pesadumbre, por la que los clérigos jóvenes, esperanza de la Iglesia, impiamente fueron apartados del Santuario, y obligados en la misma edad en que habian de consagrarse á Dios, á recibir el tahalí de la milicia secular y á tener un género de vida que mucho desdice de los institutos y espíritu de su vocacion. ¿Qué mas? han seguido otras leyes injustas por las que en gran parte fué arrebatado el patrimonio que la Iglesia poseia por sagrados, muy antiguos é inviolables títulos, sustituyendo en su lugar exiguos réditos, sujetos todavía á las mudables circunstancias de los tiempos, y completamente á la voluntad y arbitrio de la potestad pública. Tambien nos vimos obligados á deplorar que muchos edificios dignos de los tiempos cristianos de Roma, erigidos con grandes gastos por la piedad de los fieles, y que servian de hospicio sosegado á las vírgenes consagradas á Dios, ó á familias Regulares, expulsados sin distincion sus legítimos poseedores, hayan sido ocupados y destinados á usos profanos. Han sido además quitados de nuestra potestad y del cuidado de los ministros sagrados muchas obras é institutos piadosos, destinados á ejercer la caridad y beneficencia, de los que algunos se establecieron por la admirable munificencia de los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, y la piadosa liberalidad de las naciones extranjeras, para el alivio de los indigentes y de otras miserias y necesidades; y si algunas de estas obras de pública caridad aun

“permanecen bajo la vigilancia de la Iglesia, se dice no tardará en aprobarse una ley que las sustraiga de nuestro poder ó en que sean completamente abolidas, como sin duda y claramente lo anuncian públicos documentos. Hemos visto además, y lo recordamos herida sobremanera nuestra alma, quitado á la autoridad de la Iglesia el público y privado magisterio de las artes y doctrinas, y confiado el cargo de enseñar á hombres de fe sospechosa, ó enemigos manifiestos de la Iglesia, y que no han dudado profesar públicamente la impiedad del ateísmo.

“Ocupadas de este modo y destruidas tantas instituciones religiosas de grande importancia, no les pareció bastante á los hijos desertores de la Iglesia, si no impedían á los ministros del Santuario el libre ejercicio de su ministerio espiritual, y á este impío fin se ha llegado con la ley llamada de abusos del Clero, últimamente aprobada en la cámara de los Oradores, teniendo por criminales y dañosos á los Obispos y sacerdotes, é imponiendo graves penas por los actos calificados en dicha disposicion con el insidioso nombre de perturbadores de la conciencia que llaman pública, ó de la paz de las familias.

“Por esa ley se sujetan tambien á reprension y penas toda clase de palabras y escritos en que los ministros de la Religion, por razon de su oficio, juzguen que deben notarse y reprobarse los decretos, leyes ó cualquiera otro acto de la autoridad pública que se opongan á los derechos de las cosas sagradas, ó á las leyes de Dios ó de la Iglesia, así como los que publicaren ó defendieren esos escritos, sea cual fuere el grado de la autoridad eclesiástica ó el lugar de que provinieren. Cuando esta ley fuere sancionada y promulgada, será competente el tribunal laico para juzgar si, y de qué modo el sacerdote haya perturbado con la administracion de los Sacramentos y la predicacion de la divina palabra, la conciencia pública y la tranquilidad doméstica, y será tal la condicion de la voz episcopal y sacerdotal, que se verá comprimida ú obstruida, no menos que la del Vicario de Jesucristo; pues aunque por razones políticas se diga estar exento de toda reprension, se juzga merecedor de castigo en la persona de los participantes de su falta, como no dudó asegurarlo claramente el ministro público del reino en la cámara de legisladores, manifestando que no obstante el respeto á Nos debido, no era nuevo, ni desusado en las leyes, ni discrepante de la razon, ciencia y uso del derecho criminal, sujetar á pena á los participantes de un crimen, cuando no se pudiera castigar al principal autor. De lo que resulta que tambien á Nos alcanza el dardo de esta ley, de modo que si en su ofensa se calificquen nuestras palabras ó hechos, los Obispos ó sacerdotes que los publicaren ó

“ejecutaren sufrirán las penas de su pretendido crimen, juzgándose que Nos como principal autor tenemos el reato y la culpa.

“Hé aquí, venerables hermanos, como no solo se nos han quitado con hostil violencia y demolicion tantos auxilios é institutos robustecidos por los siglos, no vencidos por las tempestades, y necesarios á la administracion de la Iglesia, sino que se ha llegado hasta impedir de un modo impío el cargo sublime de enseñar, vigilar y atender á la salvacion de las almas que recibió de su Divino Fundador, imponiendo penas severisimas para cerrar la boca á los ministros, que enseñando á los pueblos á guardar todo lo que mandó Cristo, cuando instan á tiempo y fuera de él, reprenden, ruegan con toda paciencia y doctrina, hacen lo que se les manda por la autoridad divina y apostólica. Pasamos en silencio otras tenebrosas empresas de los que atacan á la Iglesia, de los cuales sabemos que algunos no se apartan de los consejos é incitamentos de los ministros públicos, que se dirigen á causar dias de mayores tribulaciones á la Iglesia, promover cismas cuando llegue la eleccion del futuro Pontífice é impedir el uso de la autoridad especial de los Obispos de las Iglesias de Italia, por cuyo motivo últimamente nos vimos obligados á tolerar que pudieran mostrarse á la potestad laica las actas de su canónica institucion, para ocurrir en cuanto podiamos á las funestísimas circunstancias, en las que ya no se interesaba la posesion de bienes temporales, sino la misma conciencia de los fieles, su paz, la procuracion y salvacion de las almas, que es nuestra suprema ley, y se hallaban en manifiesto riesgo. Pero en esto que hicimos para remover gravisimos peligros, clara y repetidamente damos á conocer que reprobamos del todo la ley injusta llamada *Regium placitum*, y la detestamos, declarando abiertamente que por ella se ofende la divina autoridad de la Iglesia y se viola su libertad.

“Despues de las que hemos expuesto, omitiendo otras muchas cosas que podiamos deplorar, preguntamos ¿cómo podrémos gobernar la Iglesia bajo la dominacion de una potestad, que de continuo nos quita todos los medios y auxilios necesarios para ejercer nuestro Apostolado, obstruye todo camino, interpone cada dia nuevos impedimentos y dificultades, y está trayendo nuevos lazos y asechanzas? A la verdad no podemos admirarnos bastante de que se encuentren hombres, que no sabemos si es mayor su ligereza ó su malicia, quienes por efemérides públicas, particulares escritos, ó impudentes pláticas, con ocasion de muchas reuniones, se empeñan en halagar á los pueblos persuadiéndoles que la presente condicion del Sumo Pontífice en esta Ciudad es tal, que aun constituido bajo la dominacion de otro poder, goza de completa libertad, y

“tranquila y plenamente puede desempeñar su Primado Supremo espiritual. Para confirmar públicamente esta opinion no dejan pasar oportunidad alguna, ya cuando los Obispos y los fieles vienen de extrañas regiones á visitarnos, ya cuando admitimos á nuestra presencia piadosas reuniones, ó ya cuando deploramos ante estas los impíos atrevimientos contra la Iglesia, sin que de propósito y astutamente procuren insinuar que verdaderamente disfrutamos de plena potestad y libertad para hablar, recibir á los fieles y gobernar la Iglesia universal. Nos admiramos de que puedan jactarse desvergonzadamente de tales cosas, como si el ejercicio de los actos que refieren estuviera plena y absolutamente en nuestra potestad, y como si en esto se comprendiera todo lo que pertenece al gobierno de la Iglesia que está á nuestro cargo. ¿Quién ignora, pues, que no bajo nuestra potestad sino de la de los que dominan están los actos de la libertad que tanto exaltan, de suerte que solo podemos ejercerlos como les place, y durante el tiempo que no se nos impide? De que esto sea así, aunque faltasen otras pruebas, bastante lo manifiesta y enseña la novísima ley de que poco ha nos quejamos, por la que el libre uso de nuestra potestad espiritual y el orden del ministerio eclesiástico, se constriñe con nueva é intolerable opresion. Que si permiten algunos actos con el objeto de que conozcan cuánto les interesa que nos reputen libres bajo su dominacion, cuán muchos, sin embargo, gravísimos, de mucha importancia son los que pertenecen á los formidables cargos de nuestro ministerio, y que para ejecutarlos bien y realmente, Nos, sujetos al yugo de los dominadores, carecemos de toda facultad y libertad necesarias. Quisiéramos que los que hablan ó escriben lo que hemos referido, dirigieran su vista á lo que cerca de Nos pasa, y un poco apartados de ajena preocupacion, juzgaran si con verdad puede decirse que la potestad de gobernar la Iglesia, encomendada divinamente á Nos, puede conciliarse con el estado á que nos estrecha la dominacion de los invasores. Quisiéramos que supieran los improperios, injurias, contumelias que aun en la cámara de los Oradores del pueblo se difunden sin intermision contra nuestra humildad; improperios que perdonamos á los miserables que los profieren; pero que ceden en máximo perjuicio de los fieles, ultrajando á su Padre comun, y se dirigen á disminuir entre estos la estimacion, veneracion y autoridad que exige la Suprema dignidad y santidad del Vicariato de Cristo, que aunque indignos sostenemos. Quisiéramos que fueran testigos de las injurias y calumnias con que de todos modos se ataca á vuestra dignísima congregacion y á los magistrados de la Iglesia, con tanto detrimento de su administracion. Quisiéramos que tambien fuesen testigos de la befa y escarnio con que se deshonoran

“ran los augustos ritos y las instituciones de la Iglesia Católica, de la petulancia con que se profanan los santísimos misterios de la Religion, y vieran condecoradas la impiedad y los ateos con demostraciones y aparatos de público honor, cuando al contrario se vedan las públicas rogativas y pompas religiosas, que la antigua piedad de los italianos acostumbró celebrar libremente en los tiempos solemnes. Quisiéramos así mismo que les fueran conocidas las blasfemias que impunemente, y disimulándolo la autoridad pública, se vierten contra la Iglesia en la asamblea de los legisladores, en la que se la acrimina de subversion y agresion; se califica su libertad de principio nefario y fatal; á sus doctrinas de perversas y contrarias á la sociedad y á las costumbres; y se acusan su fuerza y autoridad como perniciosas á la sociedad civil. Ni podrían los encomiadores de nuestra fingida libertad negar tantas, multiplicadas, continuas y graves ocasiones, dirigidas á corromper la incauta juventud con inflamadas concupiscentias, y á extirpar de raíz en su alma la fe católica. Si por último, recorrieran las calles de esta ciudad, que por ser la Catedral del Bienaventurado Pedro es la Sede y Cabeza de la Religion, cómodamente podrian juzgar si los templos levantados en estos tiempos para el culto protestante, las escuelas de corrupcion por todas partes difundidas, tantas casas de perdicion establecidas á cada paso, obscenos y abominables espectáculos ofrecidos á la vista del pueblo, hagan que la condicion de semejantes cosas sea tolerable á quien por el oficio de su apostolado, debe y quiere remediar tantos males; y por el contrario está privado de todos los medios y arbitrios, de todo ejercicio de potestad con que pudiera remediar siquiera uno de tan graves males y auxiliar á las almas que corren á su perdicion. Este es, venerables hermanos, el estado á que nos reducen las obras del gobierno que domina en esta ciudad, esta es la libertad y potestad de ejercer nuestro ministerio, de cuyos nombres abusan, é impudentemente se jactan de que disfrutamos, á saber, la libertad de ver la demolicion cada dia mayor de la constitucion de las cosas eclesiásticas y la perdicion de las almas, sin poder emplear nuestro trabajo para reparar oportunamente tantos daños. En este estado las cosas, ¿no debe estimarse como nueva, amarga irrision y befa lo que con frecuencia se repite; que debieramos entablar negociaciones de conciliacion y concordia con los nuevos dominadores, cuando esto no solo sería por nuestra parte entregar del todo los sumos derechos de esta Santa Sede, que al ser elevados á esta Suprema Catedral recibimos como sagrado é inviolable depósito que guardar y defender, sino tambien y principalmente el divino ministerio á Nos encomendado para la salvacion de las almas, y poner la herencia de Cris-

“to en manos de una autoridad, cuyos hechos se dirigen á borrar, si fuera posible, hasta el nombre de la Religion católica? “Ahora, á la verdad, se ha manifestado al mundo por todas partes y con clara luz la fuerza, el vigor, la fidelidad de las concesiones con que nuestros enemigos, para engañar á los fieles, ostentaron que querian defender la libertad y dignidad del Romano Pontífice, cuyo fundamento consiste en la arbitraria y hostil voluntad de los gobernantes, en cuyo poder está, segun sus razones y motivos, adaptarlas á su antojo, conservarlas, interpretarlas y ponerlas en ejecucion. Jamás ciertamente el Romano Pontífice está ó estará seguro de plena potestad, mientras se halle sujeto á otros que dominen en su ciudad. No puede ser su suerte en Roma, sino la de Príncipe supremo ó cautivo, ni jamás la paz, la seguridad, la tranquilidad de toda la Iglesia católica podrán subsistir mientras el ejercicio del supremo ministerio Apostólico se vea expuesto á los deseos de los partidos, al arbitrio de los dominadores, á las vicisitudes de las elecciones políticas, y á los consejos y obras de hombres arteros que prefieren la utilidad á la justicia.

“Pero con tantos males que nos fatigan y oprimen no juzgueis, venerables hermanos, que nuestro ánimo desfallece quebrantado, ó que nos falte la confianza con que esperamos los decretos del Omnipotente y Eterno. Cuando determinamos, despues de la ocupacion de nuestra Roma, permanecer mas bien aquí, que ir á buscar en tierras ajenas un hospicio tranquilo, con la intencion de estar junto al sepulcro del Bienaventurado Pedro como centinelas vigilantes por la causa católica, jamás, auxiliándonos Dios, dejamos de pugnar para defender del ímpetu de los destructores y maquinadores lo poco que nos ha quedado, y todos los dias lo hacemos, nunca cediendo al enemigo sino rechazados por la fuerza. Pero cuando nos faltaron los demas auxilios con que proteger los asuntos de la Religion, nos hemos valido de nuestras comunicaciones y quejas, de lo que sois testigos vosotros con quienes han sido comunes los peligros y comun el dolor, pues muchas veces habeis recibido las palabras que públicamente hemos proferido, ó para reprobar nuevas maldades y protestar contra la creciente violencia de los enemigos, ó instruir á los fieles con oportunas advertencias para que no sean engañados con las asechanzas de los malvados bajo la apariencia de Religion, ó por las falsas doctrinas de los falsos hermanos. ¡Ojalá, con vuestras voces se abran los oídos y se mueva el ánimo de aquellos á quienes pertenece por oficio, é interesa mucho sostener nuestra autoridad y defender esforzadamente una causa mas justa y santa que cualquiera otra! Porque cómo puede suceder que se escape de su prudencia, que en vano son

“de esperarse la solida y verdadera prosperidad en las naciones, la tranquilidad y orden en los pueblos, y la estabilidad del poder en los que tienen los cetros, si la autoridad de la Iglesia, que contiene todas las sociedades bien constituidas con el vínculo de la Religion, se desprecie y viole impunemente, y que su Cabeza suprema no pueda usar de plena libertad para desempeñar su ministerio y esté sujeto al arbitrio de ajena potestad?

“Nos alegramos de que felizmente haya sucedido que nuevas voces hayan sido oídas con gusto y grande fruto por todo el pueblo católico con piedad filial adicto á Nos. Tales, pues, son los asiduos y reiterados testimonios de dileccion que hemos recibido de él, lo que le confiere y tambien á la Iglesia grande gloria, y nos da lugar á esperar que nacerán mas alegres dias para la misma Iglesia y esta Sede Apostólica. Y en verdad, apenas encontramos palabras suficientes para igualar la alegría del consuelo que recibimos, aunque destituidos por todas partes de verdaderos auxilios, mirando los egregios movimientos de los ánimos y los generosos deseos que espontáneamente excitados, se propagan mas cada dia aún entre las gentes remotísimas, para tomar á su cargo la causa de nuestra humildad y del Pontificado Romano y defender su dignidad. Los liberales subsidios que de todas partes nos mandan, para que atendamos á las urgentes necesidades de esta Santa Sede, y la frecuencia de tantos hijos nuestros que vienen de todo el mundo á este palacio Vaticano, á dar testimonio de su devota voluntad á la Cabeza visible de la Iglesia, son prendas del amor de los fieles, á que no podemos corresponder con iguales acciones de gracias á la divina bondad. Quisiéramos, sin embargo, que todos entendieran como sirve de prueba saludable la íntima fuerza y significacion verdadera de las peregrinaciones, que vemos reiterarse frecuentemente en este tiempo, en que el Pontificado Romano sufre tan cruel guerra; porque no solo vale para manifestar el amor y respeto de los fieles á nuestra humildad, sino que dan claro indicio de la solicitud y ansiedad, que perturban sus corazones al ver que su Padre comun se haya en una condicion absolutamente irregular é incongrua. Y esta ansiedad y solicitud no se aquieta, sino ántes conviene que se aumente, hasta que el Pastor universal de la Iglesia sea restituido á la posesion de su plena y verdadera libertad.

“Entretanto, nada deseamos mas, venerables hermanos, sino que vuestras voces salgan del recinto de estas paredes hasta los últimos términos de la tierra, para expresar los sentimientos de nuestra gratitud á los fieles de todo el Orbe, por las ilustres muestras de amor filial y obediencia que continuamente nos manifiestan. Deseamos, pues, dar las gracias por

“la piadosa liberalidad con que nos favorecen, por la cual, olvidándose aún de las dificultades de sus propios negocios, reconocen que se ofrece á Dios todo lo que se da á la Iglesia; y congratulándonos por la magnanimidad y valor con que se desprecian las iras y burlas de los impíos, nos confesamos obligados por la prontitud con que procuran ofrecernos las señales de su amor, celebrando el aniversario del día que hace cincuenta años, recibimos, aunque indignos, la Consagración Episcopal. No menos deseamos que todos los Pastores de las Iglesias difundidas por el Orbe, recibiendo nuestras voces, les sirvan de incentivo para mostrar á sus fieles los peligros, combates é incomodidades, cada día mas graves, con que somos oprimidos, y al mismo tiempo les den á conocer que nunca dejaremos, sea cual fuere el resultado, de reprobar las iniquidades que ante Nos se ejecutan; mas que puede suceder alguna vez, ya por las leyes poco ha promulgadas, ya por las mas severas que se anuncian, que nuestra voz llegue hasta ellos con rareza y mucho trabajo, por las dificultades que se interponen. Pero en estas circunstancias excitamos á los mismos Pastores para que adviertan á su grey que no se deje engañar por los falaces artificios, con que hombres fraudulentos se esfuerzan á invertir y desfigurar la verdadera condición en que estamos colocados, ú ocultando su acerbidad ó exaltando nuestra libertad, y afirmando que nuestra potestad á nadie está sujeta, cuando verdaderamente todo lo podemos comprender en estas pocas palabras: La Iglesia de Dios en Italia sufre violencia y persecución: el Vicario de Cristo no disfruta de libertad ni del uso expedito y pleno de su potestad.

“Siendo esto así, nada nos parece mas oportuno, nada deseamos con mas empeño, sino que todos los Prelados que nos han constantemente mostrado con multiplicadas pruebas su admirable concordia en defender los derechos de la Iglesia, y su egregia voluntad respecto de la Sede Apostólica, exciten á los fieles para que, del modo que los derechos de cada nacion lo permitan, obren diligentemente ante los que cuidan de la cosa pública, para que conocean con exactitud la grave condición en que se haya la Cabeza de la Iglesia católica, y se tomen eficaces medidas para apartar los obstáculos que impiden su verdadera y plena independencia. Mas como es propio de Dios Omnipotente iluminar los entendimientos y mover los corazones de los hombres, no solo os rogamos, venerables hermanos, que principalmente le dirijais en este tiempo fervorosas oraciones, sino que exhortamos con vehemencia á los Pastores de todos los pueblos católicos á que procuren congregar en los sagrados templos á los fieles de que estan encargados, para que allí dirijan humildes preces

“de lo íntimo de su corazón, por la salud de la Madre Iglesia, conversion de nuestros enemigos, y el fin de tan graves y difundidos males. Recibirá Dios, como firmemente confiamos, la oración del pueblo que á Él clame, pues se complace con los que le temen y esperan en su misericordia.

“Ademas, venerables hermanos, confortémonos en el Señor y en el poder de su fuerza, y vestidos con la armadura de Dios, la coraza de la justicia y el escudo de la fe, peleemos valerosa y fuertemente contra la potestad de las tinieblas y la maldad de este siglo. Ciertamente, ya el deseo de mezclar y perturbarlo todo ha llegado á tal grado, que amenaza, como tormente impetuoso, arrebatar todas las cosas, y no pocos de los que fueron autores ó fautores de las novedades, miran aterrados los formidables efectos de su obra. Pero Dios está con nosotros y estará hasta la consumación de los siglos. Témanlo aquellos de quienes está escrito: “Vé á los que obran la iniquidad y siebran y cosechan dolores perecer por el soplo de Dios, y consumirse por el espíritu de su ira.” Pero á los que temen á Dios y pelean en su nombre y esperan en su poder, les está reservada la misericordia y auxilios; y no debe dudarse que siendo suya la causa, sea de Él la pugna, y ayude á la victoria á los que por Él pelean.”

Por las anteriores respetables letras quedais impuestos, amados hijos, de que la Iglesia de Dios, perseguida en todas partes por la impiedad general, lo es mas cruelmente en el centro del catolicismo. La Ciudad Santa y las provincias del dominio temporal del Pontífice Rey se han ocupado violenta é injustamente, para enervar la potestad del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, para abatir la autoridad de la Santa Sede Apostólica, y para destruir todas las instituciones de la Iglesia: se han suprimido en Roma las Ordenes religiosas, que tan interesantes servicios prestaban ya en el despacho de los negocios de la misma Iglesia, ya en la propagación de la santa fe católica, y ya en el ejercicio del santo ministerio: las vírgenes consagradas á Dios fueron lanzadas de sus propios domicilios, y estos se han aplicado á usos profanos: los jóvenes clérigos fueron arrancados de las gradas del Santuario, á donde ascendian, y se han destinado al servicio de las armas: aún los establecimientos en que se ejercia la caridad cristiana fueron arrebatados á la Madre Iglesia; y como si todo esto no fuese bastante, para consumar la obra de iniquidad, últimamente se acordó una ley, por la cual se ha llegado al extremo de querer impedir á la Iglesia su augusta Magisterio, prerrogativa exclusivamente suya, que recibió de su Divino Fundador. En virtud de esta ley, llamada de *Abusos del Clero*, todos los ministros de la Religión que de palabra ó por escrito adviertan á los

fieles de los atentados que la autoridad temporal cometa contra las leyes divinas ó eclesiásticas, ó contra los derechos é inmunidades de la Iglesia serán castigados con severas penas y el juicio lo ejercerá un tribunal laico; y tan injusta ley, aunque hipócritamente exceptúa la venerable persona del Santo Padre, por razones de política, sin embargo, esa ley hiere al mismo Padre Santo, penando á los que publiquen ó ejecuten sus palabras ó disposiciones soberanas.

En tal estado las cosas en la Capital del mundo cristiano, y aunque los enemigos de la Iglesia por su interés particular otra cosa aseguren, el supremo Gerarca del catolicismo no solo ha sido despojado, por la fuerza bruta, de su Principado civil, Principado que en su raíz se deriva del sacerdocio, y que la Divina Providencia juntó al poder espiritual para salvar al mundo de catástrofes como la presente; sino que aun en el ejercicio de su soberana autoridad espiritual el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra no tiene la libertad necesaria y propia de su eminente puesto; está oprimido, vejado, y sin la plena libertad de acción para gobernar la Iglesia de Dios. Mas en medio de tan cruel persecucion el Santo Pontífice Pio IX, como digno sucesor de Pedro y como él cargado de cadenas, con la misma libertad santa á que no puede alcanzar la mano del hombre, dice á sus tiranos; "Primero es obedecer á Dios que á los hombres; *Obedire oportet Deo, magis quam hominibus;*" y como otro Pablo, repite; "En todo padecemos tribulacion, mas no desmayamos: somos perseguidos, mas no estamos desamparados: somos abatidos, mas no perecemos: expuestos siempre á mil tormentos y aun á la muerte, representamos la imagen de Nuestro Señor Jesucristo padeciendo y muriendo;" *In omnibus tribulationem patimur; sed non angustiamur; persecutionem patimur, sed non derelinquimur: deijcitur, sed non perimus: semper mortificationem Jesu in corpore nostro circumferentes, ut et vita Jesu manifestetur in corporibus nostris.* Sí, entre las cadenas que lo oprimen y ante el tirano que lo aprisiona, levanta su autorizada voz, voz que hace estremecer al tirano, y protesta enérgicamente á la faz del Universo contra esa nueva é inicua ley, lo mismo que lo ha hecho siempre contra todo lo que directa ó indirectamente afectara el precioso tesoro que tan dignamente le fué confiado y tan zelosamente deposita en sus venerables manos: protesta tambien que no transige ni transigirá jamas con sus opresores; y protesta, en fin, que no saldrá de la Ciudad Santa, sino que, como fiel Centinela de la casa de Israel, permanecerá firme junto al sepulcro del glorioso Príncipe de los Apóstoles, vigilando sobre la Santa Iglesia Católica, de que es Cabeza visible; y que en esa su residencia no ha de ser sino ó Soberano independiente, ó Cautivo víctima de la tiranía.

Heróico ejemplo, leccion sublime! Leccion y ejemplo que todos debemos seguir é imitar: nosotros los ministros del Señor, permaneciendo firmes en nuestros respectivos puestos, sin huir cobardes al percibir el rugido de la tempestad que por todas partes amenaza; desplegando el conveniente celo por la salvacion de las almas que tenemos á nuestro cargo; y no contemporizando con los enemigos de la Iglesia por temor de penas que no pueden pasar del cuerpo, ó por efímeras conveniencias que no durarán mas que el tiempo: y vosotros, los fieles todos, conservando pura é intacta la santa fe católica que profesasteis; comprobando esa fe con vuestras obras; resistiendo á las sugerencias del mundo; viviendo en el seno maternal de la Santa Iglesia, y escuchando y siguiendo dóciles la voz de vuestros Pastores y especialmente la voz del Infalible y Universal Maestro de los cristianos.

Ese nuestro amantísimo y muy amado Santo Padre, deseando que su augusta palabra, salida del Vaticano, resuene por toda la tierra, nos encarga á los Prelados la publiquemos en nuestras Diócesis; y nos encarga tambien excitemos á los fieles á orar por la prosperidad de la Santa Madre Iglesia y por la conversion de los enemigos de la misma Iglesia. Con sumo agrado hemos cumplido el primero de tan honrosos encargos; y nos proponemos llenar el segundo, del mejor modo posible. ¿Y cómo no hacerlo, hoy, que en la venerable persona del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo vemos que se verifica lo que de Jesucristo Señor Nuestro dijo el Salmista, "Asistieron los reyes de la tierra, y los príncipes se mancomunaron contra el Señor y contra su Cristo;" *Astilerunt reges terræ, et principes convenerunt in unum adversus Dominum et adversus Christum ejus;* hoy, que la Iglesia de Dios ninguna proteccion tiene en las leyes de los hombres, supuesto que esas leyes son contrarias á la misma Iglesia, y que tienden á destruir la Religion católica, si posible fuera; ¿cómo no hacerlo, decimos, sabiendo que el Omnipotente, sobre su indefectible palabra, promete su misericordioso auxilio á todos los que eleven á Él su corazon y sus manos suplicantes? "Clamará á mí, y yo le oiré," dice por boca del Real Profeta; así es que, aunque las mas grandes angustias nos cerquen, aunque en la adversidad nos falten amigos y aliados, y aunque en lo humano carezcamos de todo auxilio, el Señor está con nosotros, no nos desampara, desde la excelsa morada en que habita tiene fija su compasiva mirada sobre nosotros en esta nuestra humilde mansion. "Con él estoy en medio de la tribulacion, prestaré atento oído á sus quejas, acogeré sus ruegos, y enjugaré sus lágrimas," dice tambien por el mismo santo Rey David; *Cum ipso sum in tribulatione: clamabit ad me, et ego exaudiam eum;* cuya segura prenda de amor está mas fuertemente empeñada á la Esposa del Inmaculado Cordero: ¿cómo no ha-

cerlo, repetimos, cuando el Soberano Jefe de la Iglesia, en nombre de la Iglesia, y en obsequio de la Iglesia nos invita á ocurrir á ese supremo é indeficiente poder; y cuando tan amorosamente nos dice; *Occurrite, obsecro, mihi hodie*: "Haced frente á la actual calamidad usando de las armas de la Iglesia, las lágrimas y la oracion, rogad, rogad por la Iglesia, rogad por mí:" *Occurrite mihi hodie?* Y los millares de millones de cristianos esparcidos por todo el mundo, amantes hijos de ese comun Padre espiritual y que con él sienten y padecen por el dulce vínculo que con él los une, presta y gustosamente responden á su invitacion, todos oran por Pio IX, como en otro tiempo la Iglesia oraba por Pedro, *Oratio fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo*, y esa plegaria comun, cual columna de incienso condensada por universal afecto, sube hasta el trono de la divina clemencia, de donde confiadamente esperamos, que, como un ángel vino á desatar las cadenas que ligaban á Pedro, *Angelus Domini astiluit... Et ceciderunt catenae de manibus ejus*, vendrá la deseada libertad de Pio IX, y con su libertad la paz y la prosperidad de la Iglesia Católica.

Nosotros, amados hijos, que disfrutamos de la felicidad de pertenecer, por gracia divina, á esa grande familia, y que abundamos en los mismos sentimientos de todos esos nuestros hermanos en Cristo, tomemos tambien parte en esa plegaria comun; y para que nuestros humildes ruegos sean mas aceptos á Dios Nuestro Señor elevémoslos por la mediacion de la Madre del mismo Dios y limpias nuestras almas de la mancha del pecado. Al efecto, solemnizaremos lo mejor posible la próxima festividad de la Asuncion de la Inmaculada Maria á los cielos; y ya que, por nuestra ausencia de esta ciudad, no nos fué posible celebrar en el mes anterior el quincuagésimo aniversario de la Consagracion Episcopal de Nuestro Santísimo Padre en el que pudimos daros la Bendicion Papal, para lo que tenemos facultad de la Santa Sede Apostólica, lo mismo que la tenemos para concederos Indulgencia plenaria en un dia del año en que dispusiéremos Comunion general en esta nuestra Santa Iglesia, ahora reuniendo tan interesantes objetos, determinamos lo siguiente.

1.º El dia 14 del próximo mes de Agosto habrá en esta nuestra Santa Iglesia Comunion general, la que, con el divino favor, distribuiremos personalmente, y por la cual concedemos Indulgencia plenaria á todos los que la recibieren. Esta Comunion se ofrecerá á Dios Nuestro Señor en accion de gracias por haber elevado al Santo Pontífice Pio IX á la Dignidad Episcopal y por haberlo designado para su Vicegerente en el Gobierno de la Iglesia Universal; pidiendo á su Divina Majestad nos lo conserve aún por largos años; lo conforte en sus padecimientos; le conceda, antes de cerrar sus ojos al mundo, ver en la

tierra restablecida la paz general de la Iglesia, y en el cielo coloque en sus sienas la inmarcesible corona de gloria.

2.º El dia 15, por todo el dia, estará manifesto el Santísimo Sacramento en la misma Santa Iglesia: en la mañana, terminada la Misa de la funcion, daremos la Bendicion Papal; y en la tarde se rezará el santo Rosario con los misterios cantados, lo mismo que la Salve Regina, y se depositará solemnemente, previa la Letanía de todos los Santos; la cual oracion vespertina se hará conforme á la mente de Nuestro Santísimo Padre.

3.º En las parroquias de esta nuestra amada Diócesis, en el mismo dia 15, si oportunamente llegare esta nuestra Carta Pastoral, y si nó, en otro dia que designarán los señores Curas, se cantará una Misa en accion de gracias, y en la tarde del propio dia se rezará el santo Rosario; y todo se hará por los fines expresados, y con la indicada intencion. Para todas las parroquias concedemos á los fieles cuarenta dias de Indulgencia por cada uno de los mencionados actos piadosos á que concurrieren.

4.º Esta nuestra Carta Pastoral será leida, *inter missarum solemnias*, el Domingo primero despues de su recepcion en esta nuestra Santa Iglesia Catedral y demas templos de esta Ciudad, y en todas las parroquias foráneas.

La gracia de Nuestro Señor Jesucristo sea con vosotros. Amen.

Dada en nuestra Casa episcopal de Durango, á los 30 dias del mes de Julio de 1877.

✠ José Vicente,
Obispo de Durango.

Por mandado de S. S. Illms.

José Ygnacio Casares,
Pró-Secretario.



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

004